



12 de marzo de 2009.

PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL (SIGER) Y DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

INTRODUCCIÓN

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, es la institución mediante la cual el Gobierno de la Capital ejerce la responsabilidad de garantizar la certeza y seguridad jurídica en los derechos inscritos, y otorgar publicidad a los actos lícitos que les son consecuentes, para que éstos surtan efectos frente a terceros.

El dinámico crecimiento de la Ciudad de México, el desarrollo de las áreas productivas y la consecuente necesidad de regularización inmobiliaria, propiciaron un significativo incremento en el volumen de operaciones que ingresan diariamente a la Institución, con los casi 830 mil trámites realizados durante el año anterior; se reciben en promedio 1,500 usuarios al día con 5,000 operaciones diarias e inscribe al año un promedio de 25,000 nuevas empresas. Asimismo, por concepto de derechos registrales se captaron 1,033 millones de pesos en el mismo período, por concepto de Derechos.

PROCESO DE MODERNIZACIÓN RPPYC-DF.

La modernización del Registro Público se planteó en un programa a tres años bajo un enfoque integral y sistémico, con una inversión significativa de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; dicha aplicación de recursos en coordinación con el Gobierno Federal, fue del orden de 96 millones de pesos durante 2008, está programado para invertir en este año 189 millones de pesos, para el 2010 alrededor de 72 millones y 22 millones de pesos en el 2011.

De esta manera, en el Registro Público de Propiedad, se sustituirán los sistemas informáticos actuales por uno nuevo que permitirá realizar todas las gestiones, trámites e inscripciones en forma totalmente electrónica, introduciendo la firma digital para garantizar la autenticidad de la información registral; además, se llevará a cabo la captura y digitalización de los libros y folios, así como la migración de la base de datos del Sistema de Información Registral; se establece de manera sistémica, la existencia de componentes, como: Marco Jurídico, Procesos Registrales, Tecnologías de la Información, Gestión de Calidad, Profesionalización de la Función Registral, Políticas Institucionales, Gestión y Acervo Documental, Participación y Vinculación con otros Sectores e, Indicadores de Desempeño, los cuales son susceptibles de ser calificados objetivamente.

La modernización del Registro Público de Comercio, se desarrolla mediante la implementación del Sistema Integral de Gestión Registral SIGER.

ACERVO HISTÓRICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Cabe recordar que en abril de 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal suscribió el “Convenio de Coordinación para la Operación del Registro Público de Comercio” con la Secretaría de Economía federal y, en noviembre de 2007, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó el diagnóstico sobre la integración del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) a la operación del Registro Público de Comercio.

Así, la implementación del SIGER inició en enero del 2008, bajo la coordinación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con la participación la Secretaría de Economía federal, del Colegio de Notarios del Distrito Federal, de los Corredores Públicos Plaza Distrito Federal y, del personal de la Institución Registral.

Con estos trabajos se identificó un acervo integrado por aproximadamente 2,500 Libros con asientos mercantiles del período 1871-1998 y 400,000 Folios Mercantiles correspondientes al período de 1999-2009.

Al respecto, la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM recomendó realizar la migración de las bases de datos del Registro, información que fue analizada por una consultora especializada en estándares de calidad de datos, con el objeto de homogenizar la información que se migrará al nuevo sistema SIGER, es decir, se aplicará una metodología de limpieza y calidad de los datos para garantizar información completa y veraz.

DATOS DUROS EN LA OPERACIÓN DE COMERCIO

Específicamente, en materia de comercio se realizan:

- 100 inscripciones de nuevas sociedades mercantiles por día.
- 2,000 nuevas empresas se inscriben por mes, aproximadamente.
- 24,000 registros anuales de nuevas sociedades mercantiles, en promedio;
- 74,000 trámites anuales, lo que representa un 10% del total del Registro.

OPERACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO DE COMERCIO

El proceso actual para la inscripción de una nueva sociedad mercantil requiere de la culminación de por lo menos 9 pasos, que inciden en la intervención de 4 áreas del Registro, lo que dificulta el procedimiento y eleva los tiempos de respuesta hasta por 19 días en promedio para concretar el trámite.

SEMANA PYME 2008

La participación en la semana PyME, que se llevó a cabo del 3 al 7 de noviembre de 2008, propició la inscripción de 58 nuevas sociedades. (50 sociedades anónimas y 8 sociedades de responsabilidad limitada)

La información registrada en la semana PyME 2008, será considerada como precedente en el inicio de operaciones ya que cuenta con folio mercantil electrónico generado mediante el SIGER.

FASES EN LA IMPLEMENTACIÓN SIGER

El Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER), se incorpora a los procesos y procedimientos del RPPyCDF en 2 etapas:

- 1a.- Inscripción de nuevas sociedades y actos subsecuentes.
- 2a.- SIGER al 100%, una vez que se cuente con:

- El Proceso de migración de las bases de datos del RPPyC al SIGER;
- La digitalización y captura del acervo histórico, y
- La actualización a los procedimientos administrativos al nuevo esquema de trabajo.

La digitalización se llevará a cabo a partir del segundo semestre de 2009, y el esquema hasta hoy explorado es el de “folio de mayor recurrencia” y de un proceso sujeto a demanda con el establecimiento de un grupo permanente de búsqueda y análisis para realizar la alimentación constante y continua de la base de datos SIGER.

COMO OPERARÁ EL SIGER EN EL D.F.

La nueva herramienta informática con que contará el registro público de comercio, operará vía Internet, mediante la recepción de solicitudes electrónicas precodificadas, las que contarán con medidas de seguridad mediante la firma digital del fedatario público, así también se prevé el servicio tradicional a través de la Ventanilla Única del Registro, donde se podrá ingresar el trámite con la entrega física y electrónica del documento.

VENTANILLA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Es la estrategia instrumentada por el Gobierno del Distrito Federal para poner al servicio de la ciudadanía información general sobre la constitución de empresas, asesoría jurídica sobre el tema y atención personalizada para orientar sobre trámites de constitución de sociedades mercantiles. Aquí se atenderán con oportunidad, eficiencia y certeza jurídica, las necesidades y requerimientos de los emprendedores que acudan a la inscripción de nuevas sociedades en materia de comercio. En esta oficina se brindarán los siguientes servicios:

Atención personalizada por parte de personal del RPPyC-DF.

- ✓ Atención al público en general.
- ✓ Requisitos para trámites en materia de comercio.
- ✓ Modalidades del servicio.

Asesoría Jurídica (análisis documental)

- ✓ Análisis jurídico.
- ✓ Ventajas y alcances en SIGER.
- ✓ Consultas jurídicas de emprendedores y fedatarios.

Asistencia Técnica a los fedatarios (llenado de la forma precodificada)

- ✓ Captura de la forma precodificada.
- ✓ Adjuntar archivo electrónico.
- ✓ Generar la boleta de ingreso o inscripción.

De esta manera, Registro Público de Comercio del Distrito Federal prestará el servicio de registro empresarial para que a través de internet, en un máximo de 24 horas, se inscriban las actas constitutivas de nuevas empresas.

MÓDULO DE CERTIFICACIÓN A FEDATARIOS

Asimismo, se contará con un módulo de certificación de fedatarios públicos, donde personal de la Secretaría de Economía atenderá a aquéllos que tengan vencido o pendiente su trámite de habilitación con SIGER.

A la fecha existe un aproximado de 60% de notarios públicos y 40% de corredores públicos Plaza Distrito Federal, con la habilitación vigente en el sistema.

Por otra parte, se establece el Módulo de Acceso para Corredores Públicos, Plaza Distrito Federal, dentro del Sistema de Líneas de Captura, para el pago de derechos en la inscripción de actos mercantiles en el Registro Público de Comercio.

Así, dicho sistema de Administración de Usuarios se instituye con el fin de hacer expedito el registro de actos mercantiles a través de medios electrónicos, con el cual los propios fedatarios generarán sus líneas de captura a efecto de evitar su desplazamiento físico a las instalaciones del Registro Público y consecuentemente se abatirán los tiempos de trámite y los costos de gestoría.

MODALIDADES DEL SERVICIO CON SIGER

El nuevo sistema que opera a nivel nacional en materia de comercio, permitirá sistematizar, de manera efectiva, el procedimiento y los trámites registrales de la siguiente forma:

Siger-Rie (Registro Inmediato de Empresas)

A) Vía Internet desde la oficina o lugar de trabajo del Fedatario

Tiempo de inscripción 1 día (Automático en minutos).

B) A través de la Ventanilla de Atención Empresarial del RPPyC-DF

Tiempo de inscripción 1 día (Automático en minutos).

Siger-Fedanet

A) Vía Internet desde la oficina o lugar de trabajo del Fedatario.

Tiempo de inscripción 1 día (máximo por Reglamento 2 días).

B) Vía Internet desde la Ventanilla de Atención Empresarial del RPPyC-DF

Tiempo de inscripción 1 día (máximo por Reglamento 2 días).

Siger proceso Tradicional

A través de Ventanilla Única del RPPyC-DF.

Esta opción implica la intervención en cuatro procesos (recepción, análisis, calificación y entrega) e impacta en los tiempos de registro, no obstante que se disminuirá **de un promedio estimado de 19 días a 5.**

BENEFICIOS Y ALCANCES DEL SIGER EN EL DF

Módulo de Línea de captura para Corredores Públicos de la Plaza del D. F.

Para el pago de derechos en materia de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, sistema que ofrecerá los siguientes beneficios:

- ✓ Expeditos en la inscripción de actos mercantiles;
- ✓ Ahorro de tiempos y recursos para corredores públicos;
- ✓ Evita filas en el módulo de línea de captura del RPPyCDF.

Estados circunvecinos

Los alcances en la implementación del SIGER al RPPyCDF, beneficiará de forma directa a los fedatarios públicos foráneos que realizan trámites frecuentes en el

Distrito Federal, ya que en su conjunto aportan más del 50% de los trámites realizados en esta institución registral, es el caso de los siguientes Estados:

- ✓ México.
- ✓ Morelos.
- ✓ Hidalgo.
- ✓ Puebla.

MEJORAS Y VENTAJAS EN LA OPERACIÓN Y SERVICIO

Este vanguardista sistema de registro de sociedades mercantiles, no tiene precedente en la República, ya que el Distrito Federal será la primera entidad en contar con la versión actualizada e integral de la nueva tecnología en un formato que a través de Internet, permite llevar a cabo el registro e inscripción de actos en tiempo real, con el consecuente abatimiento de tiempos, esfuerzos y recursos, otorgando una transparente y eficaz atención a la ciudadanía, lo que se traduce en:

- ✓ Servicio ágil y eficiente.
- ✓ Menos trámites y filas.
- ✓ Menos tiempo.
- ✓ Ahorro de espacios.
- ✓ Incentiva la apertura de empresas.
- ✓ Incrementa la competitividad.
- ✓ Mejora la calificación mundial.

SITE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Como soporte a las tareas de modernización de las distintas áreas de la Consejería Jurídica, se construyó y hoy se pone en marcha el Centro de Cómputo (Site) que forma parte del proyecto de Tecnología de la Información de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el marco del proyecto de Gobierno Electrónico impulsado por la actual administración.

Estas nuevas instalaciones garantizan la operación segura y permanente de los sistemas que dan servicio a las diferentes áreas de la Consejería Jurídica; de hecho, este centro informático está considerado para ser uno de los tres nodos principales de comunicaciones para la red del Gobierno del Distrito Federal.

El objetivo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, es brindar a los usuarios un servicio expedito, de calidad y en el que prevalezcan requisitos, plazos, criterios y procedimientos unificados mediante el uso de un sólo sistema en beneficio de la colectividad, brindando certeza, transparencia, seguridad jurídica y las mejores condiciones para la inversión productiva.

Enhorabuena con el arranque de la modernización en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

¡REGISTREMOS EL CAMBIO EN NUESTRA CAPITAL EN MOVIMIENTO!